

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

168. ORDEN Nº 847, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2024, RELATIVA A LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, QUE HABRÁN DE SER VALORADOS POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO, EN LA CATEGORÍA DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 10/03/2024, registrada al número 2024000847, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de febrero de 2024 el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extraordinario número 14 de 21 de febrero de 2024, para participar en la convocatoria de constitución de la Bolsa de Trabajo en la categoría de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 40556/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los aspirantes que habrán de ser valorados por la Comisión de Valoración:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	AMAR AOMAR, MOHAMED
2	DOMINGO LOPEZ SALAZAR, JAVIER
3	FAUZI EL HADDOUTI, TARIK
4	FERNANDEZ CASTELLO, JUAN FRANCISCO
5	FUENTE DE LA GAGO, ANTONIO
6	GARCIA CARMONA, RICARDO
7	GARCIA PEREZ, VIRGINIA
8	IGARALDE VILLANUEVA, IÑAKI
9	JONES MEDINA, PABLO
10	MATEOS ROLDAN, EMILIO
11	MONCADA IBAÑEZ, BEATRIZ
12	PRADOS MARTIN, ENRIQUE
13	RICO BUENO, JORGE
14	RUS DE ORTEGA, ALEJANDRO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	EL MOKHTARI EL KHARBACHI,HASSAN	2
2	PEREZ BERNA,LOURDES MARIA	1
3	PRADOS VARGAS,FRANCISCO JOSE	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- 1.- Titulación no válida SEGÚN LAS Bases de la Convocatoria.
2.-Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y página web, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME nº. 81 de 08-11-23 y BOME extra nº 6, de 23-01-2024).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.